



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0308.

Previo a resolver sobre la solicitud de suspensión del proceso que se reclama con el escrito y anexos allegados el 29 de octubre de 2021 se ordena que, dentro de la ejecutoria del presente auto, las partes alleguen la Escritura Pública No. 1283 del 23 de mayo de 2019 otorgada en la Notaría 61 del Círculo Notarial de Bogotá contentiva del poder general que la demandada **Julieth Rocío Perdomo Vargas** le otorgó a la señora **Nelly Cecilia Vargas Sánchez**.

Vencido el término aquí ordenado, vuelvan las diligencias al Despacho.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 136**
Hoy **11-11-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES